

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

46**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 169 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En de Leganés, a 21 de febrero de 2013.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 169 de 2012, sobre hurto, habiendo sido partes: la entidad “C&A”, en calidad de denunciante; don Aurel Sirbu, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Aurel Sirbu de la falta de hurto que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aurel Sirbu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.818/13)

